

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 25 de julio de 2017

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 19 de julio de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Ordinaria del 19 de julio de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 30 de 2017**:

1. Se amplía el Calendario Académico para el fraccionamiento en tres (3) pagos a los estudiantes de pregrado en las siguientes fechas: 31 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre.
2. Se estableció invitar a **Ever Santiago Hernández Vargas**, representante principal de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico para participar en la reunión de la Comisión Ocasional del Consejo Superior que se llevará a cabo el 25 de julio a las 3:00 p.m.
3. El Consejo Académico avaló la presentación del "*Documento autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad del programa académico Maestría en Educación*" a cargo de los profesores Sandra Patricia Guido Guevara, Directora Departamento de Posgrado y Alberto Mera Clavijo, Coordinador de la Maestría en Educación y se recomienda realizar los ajustes sugeridos al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
- 3.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las modificaciones requeridas al "*Documento autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad del programa académico Maestría en Educación*"
4. El Consejo Académico informa al Doctorado Interinstitucional en Educación que se debe dar cumplimiento estricto al Acuerdo 050 del 30 de septiembre de 2015, en este sentido los estudiantes que ingresaron bajo la modalidad de amnistía tienen como último plazo para graduarse en los grados extemporáneos establecidos en el Calendario Académico en las fechas 30 de septiembre de 2017.
5. El Consejo Académico sometió a votación nominal la solicitud de recomendación al Rector de la aprobación respecto a la prórroga de comisión de estudios del profesor **Eduardo Enrique Delgado Polo**, adscrito al Departamento de Psicopedagogía para finalizar sus estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación.

El resultado de la votación es el siguiente:

**Votos aprobando la recomendación: seis (6)**

*Sandra Patricia Rodríguez Ávila, Vicerrectoría de Gestión Universitaria*  
*Faustino Peña Rodríguez, Decano Facultad de Educación*  
*Leonardo Fabio Martínez Pérez, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología*  
*Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes*  
*Ever Santiago Hernández Vargas, Representante de los estudiantes de Pregrado*  
*Lewis Leonardo Barriga, Representante principal de los estudiantes de Posgrado.*

**Votos no aprobando la recomendación: tres (3)**

*Mauricio Bautista Ballén, Rector (E)*  
*Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico*  
*Clara Lourdes Peña, Decana Facultad de Educación Física*

**Nota:** Se aclara que los votos no aprobando la solicitud se relaciona con lo establecido en el Acuerdo 033 del 04 de noviembre de 2011, en el artículo 11, numeral 11.3.

5.1 El Consejo Académico recomendó al señor Rector otorgar prórroga de comisión de estudios por el término de un (1) semestre a partir del 21 de agosto al profesor **Eduardo Enrique Delgado Polo** adscrito al Departamento de Psicopedagogía para finalizar sus estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación. (201703050109263).

6. El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de asociado a titular del profesor **Gerardo Andrés Perafán Echeverri**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular".

7. El Consejo Académico aprobó el proyecto de Acuerdo "Por el cual se resuelve recurso de apelación" interpuesto por estudiantes de la Facultad de Educación Física en el proceso disciplinario No. 001-2017. (201703400089373).

7.1 Confirma la decisión contenida en el fallo de primera instancia proferido por la Facultad de Educación Física con la no renovación de matrícula por tres (3) periodos académicos según lo establecido en la norma a los estudiantes:

- **Juan Camilo Flórez Velandia**
- **Fabián Samuel Rivera Guerrero**
- **Andrés Felipe Apreza Pedreros**

7.2. Se ordena notificar la presente decisión a los estudiantes y se informa a la Facultad de Educación y a la Subdirección de Admisiones y Registro para lo de su competencia.

8. El Consejo Académico respecto a la solicitud dirigida al cuerpo colegiado por parte del Comité de padres de familia de la Escuela Maternal estableció dar traslado a la Facultad de Educación para que sea atendida y se informe de los resultados. (201705220067612).

9. El Consejo Académico aprobó la exención del pago de los derechos de matrícula a **Nicolás Alejandro Herrera Rojas** estudiante de la Licenciatura en Educación Física para el periodo 2017-2,

identificado con cédula de ciudadanía 1.013.637.291, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 20 numeral 2 del Acuerdo 038 de 2004** “Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional” teniendo en cuenta su desempeño como deportista de alto rendimiento en la Federación Colombiana de Atletismo.

10. El Consejo Académico aprobó la exención del pago de matrícula a **Johanna Serrato Téllez**, funcionaria adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en el Centro de Egresados, dando cumplimiento en lo establecido en el Acuerdo 037 de 2016, “Por el cual se modifica el artículo 5° del Acuerdo 010 del 2016” artículo 5, literal f.

10.1 El Consejo Académico requiere solicitar a la Maestría en Estudios Sociales si la señora **Johanna Serrato Téllez** puede ser admitida en dicho programa, de lo contrario la exención se avala para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social – CINDE. (201703000115113)

11. El Consejo Académico aprobó las cancelaciones total y parcial extemporáneas correspondientemente de las siguientes estudiantes: **Katherine Parra Fernández**, adscrita a la Licenciatura en Biología y **Daniela González Vélez**, adscrita a la Licenciatura en Matemáticas, teniendo en cuenta sus situaciones familiares. (201703500115063)

12. El Consejo Académico delegó a la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana de la Facultad de Bellas Artes para representar a la Universidad Pedagógica Nacional en el desarrollo del convenio 2942 ante la Secretaría Distrital.

13. El Consejo Académico emitió concepto favorable frente a las tarifas y los costos educativos y descuentos de los programas académicos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional y requiere realizar los ajustes sugeridos por el cuerpo colegiado.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Helberth Augusto Choachi González**  
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR